



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones

15-2-2001

SALIDA Nº: 1363

SECRETARIA
GENERAL TECNICA

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/161.791/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, número nacional 161.791.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 12 de febrero de 2001

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO


Fernando Benzo Sáinz

ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ.
C/ PLAZA GENERAL VARA DEL REY, 9.- 28005 MADRID.